

**XXIII
CONFERENCIA EPISCOPAL
COLOMBIANA**

PATERNIDAD RESPONSABLE Y
PROGRAMAS DE PLANEACION FAMILIAR

**DECLARACIÓN DEL EPISCOPADO
COLOMBIANO**

I. PROBLEMA DEMOGRÁFICO

INTRODUCCIÓN ⁽¹⁾

1. Nada más ajeno al espíritu de Cristo que contemplar con indolencia las privaciones, los dolores y las angustias en que se debaten los hombres. Los gozos, los sufrimientos y las esperanzas de los miembros de la gran familia humana deben hallar eco en todo corazón auténticamente cristiano (G.S.D.). Los pastores puestos por Cristo para servir a los hombres no somos extraños, ni podríamos serlo, a las condiciones de vida y a la gravedad de los problemas de aquellos que nos están encomendados.

EL PROBLEMA DEMOGRÁFICO

2. Tenemos plena conciencia de las dificultades que las condiciones de la vida contemporánea crean a multitud de familias en las ciudades y en los campos de nuestra patria. Asimismo somos conscientes del problema, o conjunto de problemas de diversa índole, planteados a la nación colombiana por el actual incremento demográfico. Estos problemas nos preocupan hondamente, en primer lugar, porque representan una situación angustiosa para miles de hermanos nuestros, y en segundo lugar, por el peligro muy real de que se busquen a estos problemas soluciones unilaterales, sin atención alguna a los valores más elevados del hombre. De la adopción de políticas demográficas unilateralmente delineadas, se seguirán consecuencias fatales para la vida religiosa y moral, para el bienestar individual y social y aun para el desarrollo económico de la nación.

ORDENACIÓN NATURAL DE LA PROCREACIÓN

3. El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de los hijos, don excelentísimo de Dios. A veces, sin embargo, los esposos se hallan en circunstancias tales que los obligan a limitar la fecundidad de su entrega amorosa. Dificultades de salud, razones eugenésicas, motivos económicos y sociales y aun inconvenientes psicológicos para educar a los hijos, pueden poner a los esposos en situaciones en que el número de los hijos, al menos provisionalmente, no se puede aumentar (G. S. 5-51 y Pío XII Denz. 23,39).

VISIÓN INTEGRAL DEL HOMBRE

4. “La vida de los hombres, y la misión de transmitirla, no se limita a este mundo ni puede ser conmensurada y entendida a este solo nivel, sino que siempre mira al destino eterno” (G. S. 51). Esta concepción sobrenatural del hombre no impide una visión y valorización adecuadas de su destino temporal. Nuestra sociedad colombiana, al igual que todos los países en vía de desarrollo, se halla aquejada por serios problemas: la miseria infrahumana en que viven muchos de nuestros hermanos, el

⁽¹⁾ Los títulos en *negrilla* no pertenecen al texto de la declaración.

déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda, el desempleo y el subempleo, la elevada proporción de analfabetos, el bajo nivel educativo en que se encuentra gran parte de nuestro pueblo. El crecimiento demográfico al ritmo actual, sin ser causa de estos problemas, sí es un factor que contribuye a agravarlos y a dificultar su solución.

QUIENES DEBEN COOPERAR

5. Invitamos sinceramente a los miembros de la Iglesia, a los ciudadanos, a cuantos ejercen tarea de gobierno y de educación, a trabajar cada uno dentro de su propia esfera por alcanzar la solución de este grave problema, sin olvidar especialmente en la selección de los medios, que jamás debe perderse de vista la totalidad de la persona humana incluida su dimensión espiritual trascendente.

II. PATERNIDAD RESPONSABLE

6. La Iglesia enseña que la razón debe dirigir sobre el instinto toda actividad humana. La de la vida sexual no es una excepción a esta norma. La iniciación del proceso biológico que trae como consecuencia final el nacimiento del niño, debe ser acto eminentemente humano y responsable por parte de los progenitores. Obra con responsabilidad el hombre cuando prevé y asume las consecuencias de sus actos y está dispuesto a dar buena cuenta de ellos ante Dios y ante sus semejantes.

DOCILIDAD A LA LEY DE DIOS

7. El hombre y la mujer en la función de transmitir la vida y educarla, son cooperadores e intérpretes del amor de Dios creador (G.S. 50). Por ello, con plena responsabilidad han de cumplir su misión en actitud de dócil reverencia para con Dios. Los esposos de común acuerdo deben formarse delante de Dios un juicio recto para tomar decisión acerca del número de hijos que han de tener. Para que esta decisión sea plenamente responsable, varios factores deben ser tenidos en cuenta.

RESPUESTA PERSONAL Y HUMANA

8. Según las enseñanzas del Concilio Vaticano II, la paternidad responsable viene como consecuencia de una actitud consciente de los cónyuges. Es una respuesta personal y humana a la voluntad de Dios en una situación concreta; una determinación tomada con plena libertad que tiene en cuenta el bien de la familia, el de los esposos y el de los hijos ya nacidos o por nacer, las condiciones tanto materiales como espirituales de los tiempos y del estado de vida, el bien del país en que se vive y el de la Iglesia. De ahí que el ideal cristiano no puede ser formar una familia instintivamente numerosa sin tener en cuenta el cuidado y la educación de los hijos. Pero, por otra parte, son para el Concilio dignos de mención los esposos que, con posibilidades de hacerlo, aceptan con magnanimidad una prole numerosa para educarla dignamente. Estas familias voluntaria y responsablemente numerosas constituyen un gran valor en la sociedad (G. S. 50).

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

9. El niño que viene al mundo tiene derecho de ser alimentado, sustentado y educado por sus padres que le han dado la existencia. En su hogar tiene derecho a encontrar un ambiente que favorezca el desarrollo equilibrado de su personalidad, y los medios para prepararse a las responsabilidades de su vida en sociedad. Por eso los padres están obligados a procurar a sus hijos educación religiosa, moral, física y civil y a mirar por su bienestar personal (Cfr. Cod. Malinas 68, 70, 66).

RESPONSABILIDADES DE LA PROCREACIÓN

10. Conviene entonces plantearse al presente estos interrogantes: ¿Pueden todos los padres de nuestra sociedad dar a sus hijos el alimento, el vestido, la habitación y el cuidado médico convenientes para su desarrollo físico? ¿Tienen las facilidades para ofrecerles una educación humanística y profesional que los capacite para la vida en sociedad? ¿Los hombres y las mujeres adultos se forman conciencia clara de las responsabilidades que implica el ejercicio de la sexualidad y de las obligaciones que impone a los padres la procreación de un hijo?

NATALIDAD ILEGITIMA

11. Los hechos hablan en forma elocuente del grado en que falta en nuestra sociedad el sentido de paternidad responsable. Anualmente más de 150.000 nacimientos fuera de hogares legítimamente constituidos, vienen a acrecentar los índices demográficos de modo amenazante para el bien común. No se han contabilizado las cifras, pero hay indicios para creer que el número de los padres y de las madres que abandonan el hogar, crece cada día de manera alarmante, tanto en las ciudades como en el campo, hasta el punto de constituir un verdadero problema social. Miles de niños sin hogar vagan por las calles de nuestras ciudades. Numerosas familias con nivel infrahumano de vida se guían sólo por el instinto en la determinación del número de hijos.

III. PAPEL DE LA SOCIEDAD

12. El hombre y la mujer tienen derecho sagrado al matrimonio y a tener hijos. Ante las limitaciones de los individuos, corresponde a la sociedad crear tales condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a todos sus miembros ejercitar ese derecho y dar a los hijos una conveniente preparación para la vida.

OBSTÁCULOS PARA UNA CONCIENCIA RESPONSABLE

13. Nos hallamos ante una situación en la cual los individuos de vastos sectores de la población son incapaces de llegar, dejados a sí mismos, a formarse una conciencia de sus responsabilidades y a asumirlas de hecho. A muchas personas la ignorancia misma de los mecanismos biológicos no les permite medir las consecuencias de sus actos. Ante la incapacidad de los individuos, es este un caso claro en el cual la sociedad debe desempeñar decisiva función supletoria.

CAMPAÑA EDUCATIVA

14. La sociedad, es decir, la Iglesia, Estado y cuerpos intermedios, cada uno en el campo de su competencia, debe empeñarse en una campaña a favor de la paternidad responsable. Esta campaña, como el mismo término lo indica, es ante todo de carácter educativo. La responsabilidad se forma por medio del conocimiento de la dignidad de la persona humana, de sus derechos y deberes y por la recta formación de las conciencias. A los jóvenes, según la mente del Concilio, se debe dar una "positiva y prudente educación sexual" que los capacite para entender y abrazar sus responsabilidades (G. E. 1).

EDUCACIÓN SEXUAL

15. La educación sexual debe consistir fundamentalmente en una formación seria de la conciencia y de la responsabilidad personal en lo sexual; este supuesto, para que sea más eficaz, puede, a su debido tiempo, ir acompañado de información acerca de aquellos métodos descubiertos por la ciencia que ayuden a los cónyuges en la determinación del número de hijos, "métodos cuya seguridad haya sido bien comprobada y cuya concordancia con el orden moral esté demostrada" (G. S. 87). El poner estos medios al alcance de quienes los necesitan y no pueden conseguirlos, es una labor complementaria de la sociedad.

LOS EDUCADORES

16. Urgimos a los sacerdotes y religiosos, a los educadores, a los padres de familia, a los movimientos u organizaciones familiares, a los médicos y enfermeras, a los hombres de gobierno y, en fin, a todos los laicos católicos a unir sus esfuerzos en la noble tarea de crear en Colombia una conciencia de responsabilidad individual y colectiva en relación con la transmisión de la vida.

IV. CAMPAÑAS DE PROCREACIÓN RESPONSABLE

17. La formación de la conciencia de paternidad responsable es muy distinta de las campañas antinatalistas que, desde hace algún tiempo, se han desatado en el país con toda la intensidad que permiten los grandes recursos financieros de que para ello disponen.

LO POSITIVO Y LO NEGATIVO

18. El difundir e inculcar las ideas de paternidad responsable es tarea constructiva que busca el ennoblecimiento del hombre. El propagar una mentalidad hostil a los nacimientos es, en muchos sentidos, labor destructiva a corto y largo plazo. Se pretende por tales campañas crear la idea de que

existe una obligación universal de limitar los nacimientos, se ridiculiza y se condena la paternidad y la maternidad generosas, se atribuye a los hijos un valor de signo negativo.

19. Cuando se llega a admitir el control de los nacimientos como un valor absoluto, se comienza a considerar como aceptables todos los medios que conduzcan a esta meta. Tal ha sido el caso de diversas naciones en donde, con el apoyo de grandes poderes económicos mundiales, se han hecho campañas nocivas a favor del aborto, de la esterilización quirúrgica tanto del varón como de la mujer, y de otros métodos lesivos de la dignidad humana.

ALTÍSIMA DIGNIDAD DEL HOMBRE

20. El Concilio Vaticano II hace referencia al hecho de que algunos, para resolver el conflicto entre la intimidad conyugal y la eventual necesidad de limitar los nacimientos, se atreven a adoptar soluciones inmorales sin retroceder siquiera ante el homicidio. Textualmente dice el Concilio: “La insigne misión de proteger la vida que Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres, se ha de llevar a cabo de un modo digno del hombre. Por ello, la vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremados cuidados; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables. La índole sexual del hombre y la facultad generativa humana superan admirablemente lo que en este mismo orden existe en los grados inferiores de la vida; por lo tanto, los actos mismos propios de la vida conyugal, ordenados según la verdadera dignidad humana merecen un máximo respeto. Al tratar de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, *la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos sino de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona, y de sus actos, que guardan íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación entretejidos con el amor verdadero* (G. S. 51).

EL LEGITIMO MAGISTERIO

21. Para prevenir el peligro del relativismo moral a que podrían dar lugar las interpretaciones subjetivistas, el Concilio advierte: “No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la Ley Divina, reprueba, sobre la regulación de la natalidad (G.S. 51). Pero será oportuno precisar que el Magisterio debe entenderse tal como lo expone la Constitución sobre la Iglesia y por consiguiente no cabe pensar que algunas opiniones puedan legítimamente anteponerse a la doctrina de “los Obispos, cuando enseñan en comunión con el Romano Pontífice” (L.G.25).

V. CAMPAÑA ANTINATALISTA EN COLOMBIA

22. No pueden ser aprobadas todas las campañas que han venido adelantándose por la división de Estudios de Población de la Asociación Colombiana y por todas las instituciones similares. Será justo reconocer cuanto estas instituciones hayan podido hacer para crear una mentalidad de transmisión responsable de la vida pero deben ser rechazadas enérgicamente por toda la sociedad las campañas indiscriminadas de propaganda antinatalista y la difusión de métodos inmorales. Así mismo resulta lesiva de la dignidad y de la libertad humanas, la coacción psicológica que se viene ejerciendo sobre individuos y grupos a través de cursos, de consultas médicas y de campañas publicitarias, porque cualquier presión psicológica y cualquier método de persuasión que atente contra la libre decisión de los esposos constituye grave abuso.

CRITERIO AMORAL

23. Publicaciones de la División de Estudios de Población ponen en evidencia que la meta final de estos programas es ante todo la anticoncepción. En forma axiomática se proclama: “El uso de un método anticonceptivo cualquiera es mejor que no usar ninguno” (*Aspectos Médicos de la Planeación Familiar*, folleto No. 4, pág. 5). Esta proposición, que la mencionada publicación llama “de vital importancia”, propone en forma absoluta un criterio aberrante y amoral, como si usar de la facultad generativa en tal forma que pueda seguirse el nacimiento de un hijo, fuera un delito y como si las normas de moralidad no merecieran consideración alguna.

DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS

24. Es preciso, además, hacer referencia a la difusión y aplicación de dispositivos intrauterinos, método preferido por los promotores de estas campañas tanto en Colombia como en otros países en fase de desarrollo. La ciencia médica, sin alcanzar aún la evidencia, halla actualmente serias razones para

colegir que tales mecanismos obran como agentes abortivos (*Revolución Demográfica. Aspectos Médicos de la Planeación de la Familia*, pág. 153).

DOLO EN LOS MÉTODOS

25. En la campaña antinatalista de Colombia se ocultan, cuidadosamente, datos científicos al no advertir a los esposos que presumiblemente o realmente se acogen a este método, el riesgo que corren de aniquilar, y en forma repetida, la vida de sus propios hijos; se les está tratando dolosamente y se les impide tomar decisiones en conciencia y con verdadera libertad. Constituye un contrasentido el que personas e instituciones que se proclaman defensoras de la vida humana, recomienden y practiquen en grande escala, la aplicación de tales dispositivos.
26. Las razones anteriores y otras reservas de orden moral indican claramente cómo ninguna mujer católica puede en conciencia optar por el uso de artefactos intrauterinos, y ningún católico puede lícitamente colaborar en su difusión y empleo.
27. Una violación ulterior de la libertad humana se llevaría a cabo si se hace un clima hostil y se amenaza a médicos y enfermeras con la pérdida de su empleo si no se doblégan a aceptar y difundir procedimientos anticonceptivos que van en contra de la conciencia.
28. Los programas anticonceptivos a que nos estamos refiriendo invocan a su favor el nombre de universidades católicas o el hecho de haberse asesorado ocasionalmente de sacerdotes. No es honesto lo primero cuando consta que tales universidades católicas han rechazado la campaña anticonceptiva, ni hay derecho en el segundo caso de invocar en favor propio la asesoría de sacerdotes que no han sido constituidos voceros de oficio de la Iglesia o cuyas orientaciones cuando se han mantenido dentro de la ortodoxia no han sido acogidas ni acatadas por las directivas de tales campañas.

DOLO EN LA INFORMACIÓN

29. Es necesario advertir además, que se viene aplicando ilegítimamente el concepto del derecho de la información. El pensamiento del Concilio sobre el particular despeja todo equívoco: “Existe en el seno de la sociedad humana el derecho a la información sobre aquellas cosas que convienen a los hombres, según las circunstancias de cada cual, tanto particularmente como constituidos en sociedad. Sin embargo, el recto uso de este derecho exige que la información sea siempre objetivamente verdadera e íntegra, salvadas la justicia y la caridad; en cuanto al modo, ha de ser, además, honesta y conveniente, es decir, que respete las leyes morales del hombre, sus legítimos derechos y dignidad, tanto en la obtención de la noticia como en su divulgación”. (I.M. 5). La información acerca de métodos inmorales para limitar nacimientos, como se viene dando entre nosotros, constituye al menos implícita invitación a emplearlos por las circunstancias en que se da y porque se presentan como únicos eficaces, fáciles y económicos. Esto vuelve reprochable tal información, particularmente por la finalidad que con ella se busca u obtiene.
30. Así como exhortábamos anteriormente a todos los miembros de la Iglesia a trabajar por la formación de una conciencia de paternidad responsable en la sociedad colombiana, así también los exhortamos ahora a no participar en las campañas de limitación de nacimientos que sean lesivas del orden moral en sus objetivos o procedimientos, y a oponerse a su realización por los medios lícitos que la organización democrática de la sociedad pone a nuestro alcance.

VI. COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA

31. Aunque real y de urgente solución, el problema demográfico es de suma complejidad. La Iglesia juzga de todo punto necesario que se plantee sinceramente en forma integral, relacionándolo con todos los valores de la persona humana. Es equivoco y de muy grave responsabilidad tratar problema tan delicado considerando unilateral o parcialmente sólo alguno de sus aspectos, por ejemplo, el económico, el social, el político, el médico, el psicológico, o valiéndose de informaciones desprovistas de rigor científico, o acomodando artificialmente datos estadísticos a propósitos preconcebidos.

EN LO ECONÓMICO

32. El control de los nacimientos por sí no causa desarrollo económico, como tratan de hacerlo creer a los ingenuos algunas campañas publicitarias; a lo más disminuye ciertas dificultades de desarrollo, si bien puede crear otras nuevas.

EN LO SOCIAL

33. La difusión de una mentalidad anticonceptiva no es la manera más apta de crear en los individuos y en la sociedad un clima de progreso socioeconómico. Dentro de una concepción hedonista de la vida, se limita el número de los hijos con fines bien distintos del de emplear el dinero ahorrado en educar mejor a los ya habidos, en nuevas empresas económicas o en bienes de capital. La experiencia señala que la reducción de los nacimientos no viene necesariamente acompañada de un mejoramiento físico, intelectual y moral de la población. Un experto en población, refiriéndose a su propio país dice que la disminución del espíritu de empresa, el cuidado excesivo por la seguridad, la atrofia del espíritu de creación, han superado con mucho las ventajas materiales de la esterilidad (Alfred Sauvy, *La Population*, 1963, pág. 94 y sigu.).

EN LO MORAL

34. La limitación de la natalidad, tal como ha sido empleada en otros países, no siempre ha favorecido la responsabilidad en el uso de la facultad generativa y en la transmisión de la vida. La proporción de hijos de madres solteras no ha disminuido. El número de abortos tampoco disminuye necesariamente en virtud de la difusión de los métodos anticonceptivos, antes, por el contrario, a veces ha aumentado. La hostilidad contra la vida humana a que da lugar una mentalidad anticonceptiva, ¿no tiende acaso a crear un clima favorable a la destrucción del hijo concebido pero indeseado?

EN LO POLÍTICO

35. Una política sistemáticamente desfavorable a la natalidad fomenta el egoísmo individual y colectivo, crea grandes equívocos respecto al sentido humano y cristiano del matrimonio, del amor y del sexo. Se ha afirmado (Unwin) que la elevación y decadencia de toda cultura ha dependido de la aplicación, disciplina o indisciplina de las fuerzas procreadoras del hombre. La obsesión antinatalista y la facilidad de medios para deshacerse de problemas y deberes conduce a la irresponsabilidad en el manejo de tales energías, situando el instinto sobre la razón y demás bases espirituales. Esta realidad no puede ser más alarmante, ya que se va sustituyendo el sentido profundo de la vida por móviles exclusivos de prosperidad y búsqueda de placer, que se tornan disolventes para la humanidad.

VII. IGLESIA Y ESTADO EN LA SOLUCIÓN

36. Los textos del Concilio Vaticano II arrojan no poca luz sobre las relaciones que deben mediar entre la Iglesia y la comunidad política. El Concilio parte de un hecho evidente: las mismas personas son a un mismo tiempo, miembros de la comunidad religiosa y de la comunidad política. Ambas comunidades están al “servicio de la vocación personal y social de los mismos miembros” (G. S. 76). El ideal es, pues, que busquen para bien de todos “una sana cooperación, teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo y de lugar” (G. S. 76).

COMPETENCIA DE LA IGLESIA

37. La Iglesia reconoce que su papel y competencia no se confunden en ningún modo con los de la comunidad política (G. S. 76). Según la enseñanza conciliar la Iglesia reclama para sí el derecho de “dar su juicio moral, incluso en materias referentes al orden político, cuando lo exigen los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, utilizando todos y sólo aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según la diversidad de tiempos y situaciones” (G. S. 76).

COMPETENCIA DEL ESTADO

38. “La comunidad política, -dice el Concilio- existe para buscar el bien común, en él encuentra su plena justificación y su sentido y en él fundamenta su propio derecho. El bien común abarca el conjunto de todas aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones puedan lograr con mayor plenitud su propia perfección” (G. S. 74).
39. El Estado jamás tendrá derecho a promover o a apoyar campanas que conduzcan a un deterioro de la moralidad pública, ya que ésta hace parte del bien común (D. H. 7).
40. La comunidad política es autónoma en su esfera y dentro de ella los cristianos “actúan en nombre propio como ciudadanos”. Ello no implica, sin embargo, que los miembros de la comunidad política, ya hagan parte del gobierno, ya sean simples ciudadanos, puedan obrar independientemente del orden moral. Sus actos han de estar regidos por una conciencia clara y bien formada “ya que ninguna actividad humana, ni siquiera en el orden temporal, puede substraerse a la autoridad de Dios” (L. G. 36).

41. El Primer Mandatario del Estado colombiano ha asegurado en repetidas ocasiones que la política demográfica del Gobierno, “se debe adelantar en estrecha consulta con la Iglesia, tutor indiscutible de la moral cristiana”. Esta decisión es una actitud coherente de quien, bien comprende, como recientemente lo ha declarado el Episcopado Norteamericano, que “el valor humano, personal y social del hombre, no permite que la nación ponga el poder público al servicio de presiones para mantener una política antinatalista”.
42. Esta posición acrecienta la responsabilidad de las entidades que contratan con el Gobierno el desarrollo de programas demográficos. Estas entidades actuarían contra el bien de la patria al emplear los dineros públicos en campañas, no de procreación responsable, sino de hostilidad a los nacimientos, valiéndose de métodos contrarios a la moral cristiana. Los funcionarios del Estado tienen el deber de justicia de velar porque los dineros públicos no se utilicen en detrimento del bien común.

VIII. CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO

METAS QUE HAN DE LOGRARSE

43. Al Estado como gerente del bien común le corresponde esforzarse por crear en el país las condiciones socioeconómicas que ofrezcan a los cónyuges la posibilidad de ejercer una paternidad responsable.
44. La miseria en que vive gran parte de nuestro pueblo, el analfabetismo y la ignorancia, la vivienda inadecuada e inhumana, la falta de servicios médicos, ofrecen condiciones poco propicias para una conducta responsable. El esfuerzo de todos los ciudadanos, con apoyo del Estado, ha de encauzarse a buscar el remedio para estos males.

CUOTA DE SACRIFICIOS

45. El desarrollo social y económico no se alcanza sin esfuerzos tenaces y sin continuados sacrificios. Una mejor distribución de la riqueza y de las oportunidades afecta intereses creados de grupos e individuos. Una reforma de estructuras para acomodarlas al espíritu evangélico de fraternidad no se produce sin penalidades. De ninguna manera se puede propiciar una política de control de nacimientos ideada como sustitutivo fácil de la ardua tarea, como solución cómoda destinada a evitar los esfuerzos positivos para salir del subdesarrollo social, económico y cultural. “Cada uno debe aceptar generosamente su papel, sobre todo los que por su educación, su situación y su poder tienen grandes posibilidades de acción” (P. P. 32).

EN LA PRESERVACIÓN DE LA MORAL PUBLICA

46. Como observamos anteriormente, la moralidad pública forma parte del bien común. Por consiguiente, la sociedad política ha de velar por ella. A la sociedad corresponde crear una atmósfera de sano equilibrio frente al mundo de lo sexual. No se está preparando a los jóvenes solteros y a los esposos para una paternidad responsable, cuando la radio, los espectáculos, los periódicos o revistas y el vicio institucionalizado están proclamando como valor supremo de la vida las aventuras sexuales fuera del matrimonio.

EN LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD

47. El Episcopado Canadiense encarece al Gobierno que, en virtud de su oficio de custodio del bien común y defensor de la moralidad pública, “tome medidas contra la publicidad y venta irresponsable de medios anticonceptivos”, y expresa satisfacción por el hecho de que en ese país numerosas personas y agrupaciones han insistido ante el Gobierno a que se tomen medidas concretas para proteger plenamente a la juventud y al público en general, contra los peligros y consecuencias de una publicidad desconsiderada de la distribución y venta de medios anticonceptivos (*Ecclesia*, No. 1322).

EN LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

48. El poder civil ha de considerar como deber sagrado, el reconocer, proteger y promover la verdadera índole de la familia, garantizar la moralidad pública y fomentar la propiedad doméstica (G. S. 52). Por desgracia en nuestra patria ha faltado una legislación orgánica que sirva de base a una política efectiva de protección de la familia. El Estado ha de procurar que se castigue el abandono del hogar, y que los padres ilegítimos cumplan con la obligación de sostener y educar a sus hijos. La protección de la institución familiar y la defensa de la moralidad pública contribuyen a impedir que se multipliquen las relaciones extramatrimoniales y, por consiguiente, el número de hijos sin hogar.

EN LA EDUCACIÓN

49. “El deber de la educación, perteneciente en primer lugar a la familia, necesita de la ayuda de toda la sociedad. Además de los derechos de los padres y de aquellos a quienes los padres confían parte de la educación, a la sociedad civil corresponden ciertas obligaciones y derechos, por cuanto a ella pertenece todo lo que se requiere para el bien común temporal” (G. E. 3).
50. El Estado, pues, de acuerdo con su papel supletorio y dentro de los límites de su competencia debe promover la educación general y procurar que se oriente especialmente a la población joven y a los matrimonios hacia una paternidad responsable.

LIMITES DE LA COMPETENCIA DEL ESTADO

51. En todo caso se ha de proceder en plena concordancia con las normas de la moral y se debe respetar la libertad y la conciencia de los individuos. En la trascendental encíclica sobre el desarrollo de los pueblos fija el Sumo Pontífice nítidamente los límites de la competencia del Estado, como también la autonomía de los padres que en su decisión sobre estos problemas “de ningún modo pueden someterse al criterio de la autoridad pública” (G. S. 87). Dice el Papa: “Es cierto que los poderes públicos, dentro de los límites de su competencia, pueden intervenir, llevando a cabo una información apropiada y adoptando las medidas convenientes, con tal que estén de acuerdo con las exigencias de la moral y respeten la justa libertad de los esposos. Sin derecho inalienable al matrimonio y a la procreación no hay dignidad humana. Al fin y al cabo es a los padres a los que toca decidir con pleno conocimiento de causa el número de sus hijos, aceptando sus responsabilidades ante Dios, ante ellos mismos, ante los hijos que ya han traído al mundo y ante la comunidad a la que pertenecen, siguiendo las exigencias de su conciencia, instruida por la Ley de Dios auténticamente interpretada y sostenida por la confianza en El” (P.P. 37).

IX. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

52. “La cooperación internacional se hace sumamente necesaria respecto a los pueblos que hoy, con demasiada frecuencia, aparte de tantas otras dificultades, soportan particularmente la que proviene del rápido crecimiento de-mográfico. Es urgente la necesidad de que, por una plena y esforzada cooperación de todos, máxime de las naciones más ricas, se investigue cómo se puede producir y distribuir a toda la comunidad lo que es absolutamente necesario a la alimentación y a la proporcional instrucción del hombre” (G.S. 78). “Ante la creciente indigencia de los países subdesarrollados, se debe considerar como normal el que un país desarrollado consagre una parte de su producción a satisfacer las necesidades de aquellos; igualmente normal que forme educadores, ingenieros, técnicos, sabios que pongan su ciencia y su competencia al servicio de ellos” (P. P. No. 48).
53. Las comunidades políticas económicamente desarrolladas, lo mismo que las grandes fundaciones o asociaciones que operan a nivel internacional deben reconocer y respetar la individualidad y los valores culturales de los países a quienes prestan su ayuda. Su Santidad Juan XXIII no vacila en darle el nombre de “nueva forma de colonialismo” a toda ayuda económica que no se acomode a esta norma (*Mater et Magistra* III).

PROGRAMAS NORTEAMERICANOS

54. Los obispos de los Estados Unidos, refiriéndose a la política del gobierno de su propio país, escribieron recientemente: “En la vida internacional como en la vida familiar la ayuda financiera no debe acompañarse de presiones en favor de la limitación de los nacimientos. Aplaudimos los programas agrícolas que condicionan nuestra cooperación, pues garantizan que las naciones beneficiarías de nuestra ayuda trabajarán por desarrollar sus propios recursos. Pero deploramos que la ayuda en alimentos o en dinero esté sometida a condiciones, expresas o no, que implican la restricción de los nacimientos. Nuestro país no puede permitirse el imponer sus puntos de vista a los demás, ya se trate de su desarrollo o del número de sus hijos” (*Eccl.* n. 1329, p. 19).
55. Los programas internacionales no pueden tampoco atentar contra la libertad de los esposos poniendo “como condición la aceptación de programas de control de nacimientos. Debería ser paralelamente evidente que en la realización práctica de ayuda a las naciones en vía de desarrollo no se ejerciera ninguna presión directa o indirecta a través de los funcionarios sobre la decisión de los esposos en lo que concierne al número de hijos” (*Eccl.* 1 c.)

56. Merecen todo encomio de nuestra parte las fundaciones estadounidenses y de otros países que han realizado diversos programas altamente benéficos para el desarrollo de nuestro país en la agricultura, la educación y en otros campos. Por otra parte, deploramos profundamente que esas mismas instituciones hayan propiciado, por medio de grandes recursos financieros, campañas de control de los nacimientos, llevadas a cabo sin el respeto debido a los valores de nuestra cultura y procedimientos que atontan contra la moralidad y la libre decisión de los individuos.

X. CONCLUSIONES

57. De las consideraciones anteriores se concluye:

1. Es necesario que la Iglesia y la comunidad política, las instituciones privadas y los individuos trabajemos por crear en Colombia una conciencia de responsabilidad en la transmisión de la vida. Favorecemos toda campaña de paternidad responsable, pero rechazamos las campañas que propicien en forma absoluta el control de los nacimientos, como si éste tuviera razón de fin y justificara cualquier medio de lograrlo.
2. No puede desconocerse que en la exposición y práctica de los programas de planeación familiar vigentes en Colombia, se están empleando sistemas de persuasión y propaganda, que lesionan la libertad y la dignidad de la persona. Este es un hecho que denunciamos con firmeza.
3. En el estado actual de las investigaciones científicas y del análisis teológico sobre los resultados de aquellas, algunos de los métodos propuestos y aplicados resultan inaceptables desde el punto de vista moral, como es el caso concreto de ciertos instrumentos, de los dispositivos intrauterinos y de aquellas drogas que primordial y directamente impiden la fecundación.
4. Se violenta la conciencia cristiana, al llevar a las gentes al uso de métodos que están en contradicción con el orden moral y las enseñanzas de la Iglesia.
5. El Estado ha de mantenerse dentro de los límites de su competencia sin presentarse como absoluto maestro en una materia que tiene relaciones primarias y profundas con la Ley divina y con la conciencia de los individuos.
6. Algunas instituciones han tratado de presentar su campaña de planeación familiar como respetuosa de los valores espirituales, cuando en realidad no lo es.
7. La anticoncepción por motivos caprichosos y egoístas es moralmente reprochable en todos los casos.
8. Es comprensible la prisa que tienen algunos. Pero en esta materia, si la Iglesia no da libre paso a ciertos métodos que no reúnen todas las garantías morales, no es por indiferencia hacia los angustiosos problemas de la humanidad, ni tampoco por temor a profundizar con entereza su doctrina tradicional adaptándola a las urgencias de los tiempos, sino por defender con todas sus fuerzas un valor tan importante, desde el punto de vista humano y evangélico, como es el amor personal y fecundo. El bien común está por encima del particular. Hay que prevenir el peligro de un relativismo moral que podría minar las raíces mismas de la existencia y aun el progreso económico de los pueblos. La humanidad agradecerá luego a la Iglesia la seriedad con que viene procediendo en asunto tan importante y delicado.

CONCLUIMOS esta Declaración haciendo un fervoroso acto de confianza en la sensatez del pueblo colombiano que si ha tenido momentos de ofuscación no son ellos, ciertamente, la expresión auténtica de la conciencia noble y recta de la mayoría de nuestros conciudadanos. Al propio tiempo invitamos a éstos a la esperanza de que con serenidad y cooperación de todos llegará el momento en que la reforma de estructuras socioeconómicas y la investigación médico-moral permitan resolver satisfactoriamente el problema demográfico en el mundo.

Bogotá, julio 7 de 1967.

+ Aníbal Muñoz Duque, Presidente de la Conferencia Episcopal, Arzobispo de Pamplona; + Tulio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín; + Arturo Duque Villegas, Arzobispo de Manizales; + Ángel María Ocampo Berrío, Arzobispo de Tunja; + Alberto Uribe Urdaneta, Arzobispo de Cali; + Miguel Angel Arce Vivas, Arzobispo de Popayán; + Francisco José Bruls, Obispo de Villavicencio; + Vicente Roig y Villalba, Vicario Apostólico de Valledupar; + Camilo Crous y Salichs, Vicario Apostólico de Sibundoy; + Jesús Antonio Castro Becerra, Obispo de Palmira; + Jesús Martínez Vargas, Obispo de Armenia; + Baltasar Alvarez Restrepo, Obispo de Pereira; + Bernardo Arango Henao, Obispo de Barrancabermeja; + Norberto Forero

García, Obispo de Santa Marta; + Pedro José Rivera Mejía, Obispo de Socorro y San Gil; + Buenaventura Jáuregui, Obispo de Zipaquirá; + Guillermo Escobar Vélez, Obispo de Antioquia; + Miguel Ángel Medina y Medina, Obispo de Montería; + Rubén Isaza Restrepo, Administrador Apostólico de Cartagena; + Gerardo Valencia Cano, Vicario Apostólico de Buenaventura; + Gustavo Posada Peláez, Vicario Apostólico de Istmina; + Pedro Grau Arola, Vicario Apostólico de Quibdó; + Alfredo Rubio Díaz, Obispo de Sonsón; + José Joaquín Flórez, Obispo de Ibagué; + José de Jesús Pimiento, Obispo de Garzón y Neiva; + Germán Villa Gaviria, Obispo de Barranquilla; + Pablo Correa León, Obispo de Cúcuta; + Raúl Zambrano Camader, Obispo de Facatativá; + Augusto Trujillo Arango, Obispo de Jericó; + Jacinto Vásquez Ochoa, Obispo de Espinal; + José Gabriel Calderón, Obispo de Cartago; + Héctor Rueda Hernández, Obispo de Bucaramanga; + Jorge Giraldo Restrepo, Obispo de Pasto; + Eloy Tato Losada, Vicario Apostólico de San Jorge; + Angelo Cuniberti, Vicario Apostólico de Florencia; + Ciro Alfonso Gómez Serrano, Obispo de Girardot; + Gregorio Garavito, Obispo Auxiliar de Villavicencio; + Alonso Arteaga Yepes, Obispo de Ipiales; + Rafael Sarmiento Peralta, Obispo de Ocaña; + Alfonso Uribe Jaramillo, Rector Seminario de Cristo Sacerdote; + Julio Franco Arango, Obispo de Duitama; + Arturo Salazar Mejía, Vicario Apostólico de Casanare; + Félix María Torres Parra, Administrador Apostólico de Santa Rosa de Osos; + Rafael María Lecumberri, Vicario Apostólico de Tumaco; + Livio Reginaldo Fischione, Vicario Apostólico de Riohacha; + Julián Mendoza Guerrero, Obispo de Buga; + Juan, Elíseo Mojica, Obispo Auxiliar de Tunja; Juan José Díaz Plata, Prelado Nullius de Bertrania; Luis Eduardo García, Prefecto Apostólico de Arauca; Enrique Vallejo, Prefecto Apostólico de Tierradentro; Marceliano Canyes, Prefecto Apostólico de Leticia; José de Jesús Arango, Prefecto Apostólico de Guapi; Jesús María Coronado, Prefecto Apostólico de Ariari; Alfonso Robledo Mejía, Prefecto Apostólico de San Andrés.